Asunción, 10 de mayo de 2023

NOTA UOC N° 585/2023

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 21/2023 "Servicio de Impresiones Varias" - Ad referéndum - ID N° 424238.**

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo en el Lote Nº 5 y por cantidades mínimas y máximas en los Lotes Nº 6 y 7, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece debido a que el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y el Departamento de Identificaciones no puede establecer con exactitud la cantidad de los impresiones que serán requeridos durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO

Firmado digitalmente por IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Fecha: 2023.05.10 16:12:35 -04'00'

Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC